



René Descartes
Vista Hermosa 19, C° Castillo
Fono: 2663050
Viña del Mar

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 2023

El siguiente protocolo tiene como finalidad informar a nuestra Comunidad Educativa, sobre las nuevas medidas sanitarias implementadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, las cuales comienzan a regir el 01 de Octubre de 2022.

1. Clases y actividades presenciales

- ❖ Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- ❖ La asistencia presencial es obligatoria.

2.- Medidas de Prevención

- ❖ Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- ❖ Se mantiene la ventilación cruzada en las salas de clases (puerta y al menos una ventana abierta).
- ❖ El uso de mascarilla no es obligatorio en todos los espacios del establecimiento. Se sugiere para aquellos estudiantes que presenten algún síntoma o decidan usarla voluntariamente.
- ❖ Se mantiene el lavado frecuente de manos y el uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- ❖ Mantenemos los dispensadores del alcohol gel en cada una de las salas de clases y espacios comunes.
- ❖ Las salas siguen siendo sanitizadas al finalizar la jornada.
- ❖ Los apoderados deben estar alerta ante la presencia de cualquier síntoma respiratorio que sugiera COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento, hasta ser evaluado por un profesional de la salud.
- ❖ Mantenemos nuestra sala de reposo como espacio para aislar a un caso sospechoso.

3.- Vigilancia Epidemiológica

Definición de casos

- ❖ **Caso sospechoso:** Persona que presente uno de los siguientes síntomas de forma persistente por más de 24 horas: fiebre 37,8º, pérdida del olfato o gusto O que presente al menos 2 síntomas que a continuación se especifican, por más de 24 horas: tos, estornudos, congestión nasal, dificultad para respirar, dolor de garganta, aumento de la frecuencia para respirar, dolor muscular, fatiga, diarrea, náuseas o vómitos, dolor de cabeza.
 -
- ❖ **Caso confirmado:** Persona con prueba PCR para SARS-CoV-2 positiva. Persona con test de antígenos para SARS-CoV-2 positiva (tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria).
- ❖ **Persona en alerta Covid-19:** Persona que pernocta o ha estado a menos de 1 metro de distancia sin mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas o de la toma de muestra.
- ❖ **Contacto estrecho:** Serán definidas sólo por la Autoridad Sanitaria.

- ❖ **Alerta de brote:** Será definido sólo por la Autoridad Sanitaria.

4.- Medidas de Prevención y control

TIPO DE CASO	MEDIDAS	CONDUCTA
Estudiante Sospechoso Covid-19	-Aislamiento del estudiante (si se encuentra en el establecimiento será aislado y debe ser retirado por su apoderado). -Realizar test PCR o detección de antígenos. -Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.	-El apoderado debe informar si el alumno no asiste por este motivo. -Enviar el resultado del test o licencia médica, para realizar la justificación del alumno.
Estudiante Confirmado Covid-19	-Cuarentena por 5 días. -Resto del curso son alerta Covid-19, pero se mantienen en clases presenciales. -Deben estar atentos ante cualquier síntoma. -Se reforzarán las medidas de ventilación de salas y el lavado frecuente de manos.	-Dar aviso de inmediato al establecimiento, enviando el resultado del test o licencia médica. -Se informará a los apoderados para que estén alertas ante algún síntoma.
Alerta Covid-19	-Si no presenta síntomas se mantiene en clases presenciales de forma normal. -Se recomienda realizar examen confirmatorio PCR o Test de Antígenos. -Se recomienda el uso de mascarilla dentro del establecimiento.	-Poner atención a la aparición de síntomas y dar aviso al establecimiento.

5.- Medidas para funcionarios y docentes

- ❖ Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.
- ❖ Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.
- ❖ Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- ❖ Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

